5. Asesoría a municipios para la integración de expedientes técnicos en materia de infraestructura deportiva.

Insumo: Solicitud de asesoría	
Producto/servicio: Expediente técnico	
Área responsable del procedimiento: Departamento de Infraestructura Deportiva/ Dirección General	
Horario de atención: 9:00-17:00 de lunes a viernes.	
Costo: $ 0	**Tiempo de ejecución:** 29 horas y 5 minutos.

Objetivo:

Asesorar en materia de infraestructura deportiva a los Municipios para impulsar la adecuación de espacios para la práctica deportiva de la población en general, toda vez que sea solicitado.

Marco jurídico:

- Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.
  Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de octubre de 2019.
  Artículo 132.
- Reglamento Interno del Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.
  (En proceso de publicación).
  Artículo 8, fracción IX, XI; 17, fracción V.
- Reglamentos de las Federaciones Internacionales del Deporte.

Requisitos:

No.	Nombre:	Justificación
1	Oficio de solicitud	Para iniciar formalmente el tramite
	Título de propiedad	Para acreditar la propiedad
2	Expediente técnico: a. Proyecto ejecutivo b. Reporte fotográfico c. Macro y micro localización d. Cronograma de trabajos e. Justificación económica	Para validar el proyecto y justificar el presupuesto, así como conocer la naturaleza del proyecto a realizarse

Personas, áreas administrativas o entes que ejecutan:

- Dirección General
- Departamento Jurídico
- Departamento de Infraestructura Deportiva
- Municipio

Formatos:

- No aplica.

Políticas de operación:

- Las asesorías las podrá tomar únicamente el servidor público municipal como Presidente Municipal, Regidor o Director de Obra o Deportes.